

PARA	H.D LUIS EDUARDO DIAZ MATEUS
CARGO	PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER
ASUNTO	INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO A DICIEMBRE 31 DE 2019
FECHA	31 DE DICIEMBRE DE 2019

## INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

A DICIEMBRE 31 DE 2019

En cumplimiento al marco legal vigente y a las directrices impartidas en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto público y en atención al rol de seguimiento y evaluación de la Oficina de Control Interno se presenta el Informe correspondiente al cuarto trimestre del año 2019

### NORMATIVIDAD

- Decreto Nacional 1737 de Agosto 21 de 1998
- Decreto Nacional 984 de Mayo 14 del 2012
- Decreto 1049 de 2001
- Estatuto Orgánico del Presupuesto

### OBJETIVO

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes sobre austeridad en el gasto.
- Analizar que el gasto se oriente a la racionalización de los recursos.

### ALCANCE

Efectuar el seguimiento a la ejecución de los gastos en la Asamblea Departamental de Santander, en el cuarto trimestre de la vigencia 2019, en el marco de la Política de Austeridad del Gasto.

### RESULTADOS

El informe fue realizado con la información obtenida de las áreas de Contabilidad, Presupuesto y Pagaduría, quien relaciona los valores pagados por gastos de personal, gastos generales y transferencias.

**ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES**

**NÓMINA**

Con relación a la nómina del cuarto trimestre, se mantuvo el Número de cargos, siendo estos necesarios para el normal funcionamiento de la entidad. Es importante señalar que a la fecha no se ha incrementado el salario para la presente vigencia.

Nivel	NUMERO DE EMPLEOS		Oficina	Total de Planta Activa a 31 de Marzo 2019	Vacantes Definitivas y Temporales
	Planta Inicial	Nuevos cargos			
Diputados	16	0	Duma Departamental	16	0
Secretario General	1	0	Secretaria General	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>0</b>		<b>17</b>	<b>0</b>

A 31 de Diciembre de 2019 se mantiene un total de 17 cargos, no existen vacantes en la planta de personal.



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2019**

RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO A DIC 31- 2019	PRESUPUESTO EJECUTADO A DIC -31- 2019	PORCENTAJE DE EJECUCION %
GASTOS DE PERSONAL	6.039.543.160	6.727.553.072	6.721.330.258	99,27%
GASTOS GENERALES	100.018.601	43.149.907	43.099.216	0,64%
TRANSFERENCIAS	1.000.000	0	0	0
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>6.140.561.761</b>	<b>6.770.702.979</b>	<b>6.764.429.474</b>	<b>99,91%</b>

En forma individual la ejecución fue así:

<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>				
Gastos de personal y prestaciones sociales	3.667.397.739	4.104.113.248	4.104.071.635	60,62%
Contribuciones inherentes a la nomina	1.256.945.421	1.310.444.824	1.309.273.118	19,34%
<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - HONORARIOS</b>				
Unidades de apoyo normativo	915.200.000	1.009.925.000	1.004.915.505	14,84%
Apoyo a la gestión	200.000.000	303.070.000	303.070.000	4,48%
<b>GASTOS GENERALES</b>				
Compra de equipo	20.000.000	23.340.000	23.299.216	0,34%
Materiales suministros	20.000.000	0	0	0,00%
Capacitación de personal	18.000.000	0	0	0,00%
Confadicol	1.000.000	0	0	0,00%
Impresos y publicaciones	2.000.000	14.000.000	14.000.000	0,21%
Seguros	3.000.000	0	0	0,00%
Contribuciones tasas y multas	1.000.000	0	0	0,00%
Telecomunicaciones	2.000.000	0	0	0,00%
Gastos de viaje	20.000.000	0	0	0,00%
Mantenimiento y reparación	5.018.601	5.209.907	5.200.000	0,08%
Bienestar Social	8.000.000	600.000	600.000	0,01%
Sentencias y conciliaciones	1.000.000	0	0	0,00%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>6.140.561.761</b>	<b>6.770.702.979</b>	<b>6.764.429.474</b>	<b>99,91%</b>



En términos generales, la ejecución del presupuesto durante la vigencia del 2019 fue del 99.91% evidenciándose que la ejecución de los gastos de personal cubrió el 99.27% del presupuesto general de 2019, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- La Asamblea Departamental de Santander al iniciar el periodo 2016-2019, el Departamento se encontraba en primera categoría y los Diputados se posesionaron con una remuneración de 26 salarios mínimos; durante los años 2017, 2018 y 2019 el Departamento paso a segunda categoría, pero en atención a una Sentencia del Consejo de Estado, la remuneración de los diputados no podía bajar, por consiguiente con un presupuesto con base de 25 salarios mínimos se pagó remuneraciones y prestaciones sociales de 26 salarios mínimos.

2.- Por lo anteriormente expuesto el monto del presupuesto vigencia 2019 fue calculado con base a segunda categoría (25 salarios) y su ejecución fue con base a primera categoría (26 salarios) Por esto fue necesario castigar el monto de gastos generales para cubrir el mayor valor de las remuneración y prestaciones sociales de los diputados.

3.- La Ley 1871 del 12 de octubre de 2017 en el Artículo Quinto, expresa que los diputados tendrán derecho a: Vacaciones y Prima de Vacaciones y la cuantía y términos se reconocerá de conformidad con lo establecido en el Decreto 1045 de 1978 y se hará en forma colectiva.

4.- Durante las vigencias 2017 y 2018 y 2019 para el disfrute colectivo de las vacaciones de los Honorables Diputados no se obtuvo la autorización previa de la Presidencia de la Republica, en cumplimiento al artículo 19 del Decreto 1045 de 1978.

5.- La Asamblea Departamental de Santander durante la vigencia fiscal 2017 y 2018, no canceló lo relacionado a las Vacaciones y Prima de Vacaciones de los honorables diputados ni los demás emolumentos anexos a estos rubros.

6.- Según el artículo 20 del Decreto 1045 de 1978, las vacaciones solo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos: "b) Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces."

7.- El 31 de Diciembre de 2019 se terminó el periodo de los Honorables Diputados sin haber disfrutado de las vacaciones causadas durante las vigencias 2017, 2018 y 2019 por ello le fueron indemnizadas.

Todo lo anterior soporta que el 99.90% del presupuesto total fue para atender gastos de personal incluidos los servicios personales indirectos.

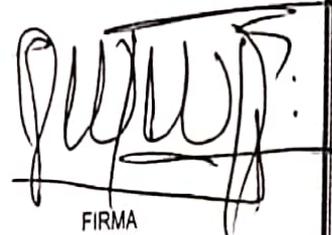
De otra parte, y con el propósito de hacer prevalecer los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública, se optimizó los recursos asignados para la presente vigencia, para atender las metas del Plan de Austeridad 2019, en el marco de lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 de 2018 y demás disposiciones en materia de austeridad en el gasto público, la Corporación, estableció medidas en materia relacionadas con la solicitud de comisiones de servicios o desplazamientos, solicitadas por parte de los Honorables Diputados, el facilitárselas pero sin reconocimiento de viáticos y gastos de viaje.

Como se puede observar la ejecución se hizo, cumpliendo en el año de 2019, los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública y optimización de los recursos asignados para la presente vigencia.

Cordialmente,

Nombre ALVARO CARO TOLOZA

Cargo SECRETARIO GENERAL



FIRMA